



INSTRUCTIVO

metodológico para la Evaluación de las
Agendas Nacionales para la Igualdad



EL NUEVO
ECUADOR 

Secretaría Nacional
de Planificación

Tabla de contenidos

1.	Introducción	4
2.	Objetivos	5
3.	Alcance	5
4.	Marco normativo	5
5.	Contexto de la evaluación	6
5.1.	Identificación de las necesidades	6
5.2.	Identificación del tipo de evaluación	7
6.	Fases del proceso evaluativo	8
6.1.	Programación de la evaluación.....	8
6.1.1.	Identificación de responsables de la evaluación	9
6.1.2.	Definición del objeto y justificación de la evaluación	10
6.1.3.	Identificación y revisión de información	10
6.1.4.	Mapeo de actores involucrados	10
6.2.	Diseño de la Evaluación.....	10
6.2.1.	Objetivos de evaluación	11
6.2.2.	Criterios de Evaluación	12
6.2.3.	Preguntas de Evaluación	12
6.2.4.	Alcance de la evaluación	14
6.2.5.	Indicadores de Evaluación.....	14
6.2.6.	Técnicas para el levantamiento de información	15
6.2.7.	Fuentes de información	15
6.2.8.	Elaboración de la matriz de evaluación	15
6.2.9.	Aprobación del diseño de evaluación	16
6.2.10.	Ejecución de la Evaluación	16
6.2.11.	Planificación del levantamiento de la información	17
6.2.12.	Levantamiento de la información	17
6.2.13.	Sistematización y depuración de la Información	17
6.2.14.	Análisis de la información	17
6.2.15.	Elaboración del Informe	18
6.2.16.	Socialización de resultados	18
6.2.17.	Uso de los resultados.....	19
7.	Referencias Bibliográficas	20
8.	Anexos	21
9.	Firmas de responsabilidad	27

Índice de Ilustraciones

Ilustración No. 1: Tipos de evaluación	7
Ilustración No. 2: Fases del Proceso de evaluación	8
Ilustración No. 3: Características de los objetivos de evaluación.....	11
Ilustración No. 4: Criterios de evaluación	12
Ilustración No. 5: Características de un indicador de evaluación	14
Ilustración No. 6: Levantamiento de información.....	16
Ilustración No. 7: Tipos de análisis de información	18

Índice de Tablas

Tabla No. 1: Responsables y acciones en la implementación de un proceso evaluativo	9
Tabla No. 2: Relación criterios y preguntas de evaluación	13
Tabla No. 3: Matriz de evaluación	15

Control e historial de cambios

Versión	Fecha de Versión	Descripción del cambio
001	28-12-2023	N/A

1. Introducción

La implementación de la evaluación en Ecuador se dio a partir de la definición del marco normativo que se circunscribe en la Constitución de la República del Ecuador (2008) y en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y su Reglamento. Este cuerpo normativo, plantea la creación del Subsistema Nacional de Seguimiento y Evaluación (SNSE), dirigido y coordinado por el ente rector de la planificación en el país.

La evaluación puede ser aplicada en diversos ámbitos del sector público y privado. Sin embargo, el mayor énfasis ha incurrido en el Estado, con relación al funcionamiento de los programas públicos, la asignación de recursos, la efectividad de sus acciones, así como la generación de resultados y las razones que justifican los procesos. Estas acciones forman parte de las preocupaciones que fomentaron el desarrollo de elementos que posibiliten las evaluaciones alrededor de la política pública. (SNP, 2021).

En ese sentido, la presente metodología busca establecer los pasos necesarios para llevar a cabo el proceso de evaluación de las Agendas Nacionales para la Igualdad. Para ello, se plantea el proceso evaluativo a través de 5 fases organizadas de forma secuencial, las cuales son: programación, diseño, ejecución, comunicación de resultados y uso de los resultados.

La primera fase está determinada por la programación de la evaluación, misma que permite lograr algunas definiciones, tales como: ¿Qué se va a evaluar?; ¿Quiénes participan en el proceso? y; ¿En qué medida una política pública puede ser evaluada? Adicionalmente, es importante mencionar que para el presente documento la programación de la evaluación hace referencia a la preparación que se lleva a cabo para el proceso evaluativo.

La segunda fase hace referencia al diseño de la evaluación, la cual implica delimitar el proceso evaluativo. De esta manera, se definirán una serie de elementos claves como el alcance, objetivos, criterios, preguntas, fuentes de información, indicadores y metodología de análisis necesarios para llevar a cabo el respectivo proceso.

La ejecución de la evaluación corresponde a la tercera fase, misma que presenta los elementos a considerar al momento de ejecutar una evaluación; analiza la información en el marco de lo establecido en la fase de diseño y; analiza los resultados obtenidos que permiten la formulación de conclusiones y recomendaciones.

Una cuarta fase está definida por la comunicación de los resultados del informe de evaluación, los hallazgos, conclusiones y recomendaciones que se desprenden del proceso evaluativo.

Finalmente, el uso de los resultados puede considerarse la fase más relevante del proceso evaluativo, ya que su importancia no radica en la mera implementación del proceso sino más bien el uso que se da a las recomendaciones emitidas en el informe de tal manera que se pueda retroalimentar la política evaluada. En ese sentido uno de los instrumentos que se

pueden generar desde las instituciones responsables del objeto evaluado puede ser un plan de acción, el mismo que debería plantear las actividades, tiempos y responsables en el marco de las recomendaciones emitidas en el informe de evaluación.

2. Objetivos

Establecer el instructivo metodológico para la evaluación de las Agendas para la Igualdad relacionadas con temáticas de género, étnicas, intergeneracionales, interculturales, de discapacidad y movilidad humana. Con la finalidad de medir el impacto y la eficacia de las políticas, programas o iniciativas implementadas para abordar estas cuestiones específicas.

3. Alcance

El presente instructivo está dirigido a los Consejos Nacionales para la Igualdad, que tienen la responsabilidad de formular e implementar políticas que buscan eliminar la discriminación y promover la igualdad en diversos aspectos de la sociedad ecuatoriana. Así también, cabe destacar que la evaluación de las Agendas para la Igualdad es fundamental para garantizar que se estén logrando los objetivos, para corregir cualquier desviación o insuficiencia en la implementación, y para informar futuras políticas y programas destinados a promover la igualdad y la inclusión.

Existen 5 consejos para la igualdad:

- De género;
- Intergeneracional;
- De pueblos y nacionalidades;
- De discapacidades;
- De movilidad humana.

4. Marco normativo

El artículo 156 de la Constitución de la República establece que “Los consejos nacionales para la igualdad son órganos responsables de asegurar la plena vigencia y el ejercicio de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales de derechos humanos. Los consejos ejercerán atribuciones en la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas relacionadas con las temáticas de género, étnicas, generacionales, interculturales, y de discapacidades y movilidad humana, de acuerdo con la ley. Para el cumplimiento de sus fines se coordinarán con las entidades rectoras y ejecutoras y con los organismos especializados en la protección de derechos en todos los niveles de gobierno”.

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en su artículo 14 establece: Enfoques de igualdad. “En el ejercicio de la planificación y la política pública se establecerán espacios de coordinación, con el fin de incorporar los enfoques de género, étnico-culturales, generacionales, de discapacidad y movilidad (...)”.

El Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en su artículo 54 señala: Deberes y atribuciones. – “El ente rector de la Planificación es el ente rector del Subsistema Nacional de Seguimiento y Evaluación y tendrá las siguientes atribuciones”: Literal 3. “Normar todos los aspectos del subsistema”.

La Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad menciona en el numeral 3 de su artículo 3, que los Consejos Nacionales para Igualdad, tienen entre sus finalidades: “Participar en la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas a favor de personas, comunas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos, dentro del ámbito de sus competencias relacionadas con las temáticas de género, étnicas, generacionales, interculturales, de discapacidad y movilidad humana (...)”.

El mismo cuerpo legal, en su numeral 9 del artículo 9, determina que “Los Consejos Nacionales para la Igualdad, establecerán y harán el seguimiento y la evaluación de las políticas de acción afirmativa. Para ello desarrollarán indicadores y otros instrumentos de seguimiento que permitan evaluar el avance obtenido en el logro de sus objetivos de igualdad”.

Así mismo, en su artículo 13, la Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad establece que “(...) Los Consejos Nacionales para la Igualdad, en coordinación con la institución de planificación de la Función Ejecutiva, elaborarán los instructivos metodológicos para la formulación, monitoreo y evaluación de las Agendas para la Igualdad relacionadas con temáticas de género, étnicas, intergeneracionales, interculturales, de discapacidad y movilidad humana, en concordancia con la Constitución de la República, los tratados e instrumentos internacionales y la Ley”.

5. Contexto de la evaluación

Es importante que como previo a iniciar el proceso de evaluación se determine al interno de cada Consejo Nacional para la Igualdad, de manera precisa, si existe la necesidad y pertinencia de iniciar un proceso de evaluación. En ese sentido, en el contexto de la evaluación se busca dar el encuadre de las razones para desarrollar el proceso de evaluación. Así mismo, se identifica de forma preliminar el tipo de evaluación que se busca ejecutar en función de las necesidades y usos que se quiera dar a la misma.

5.1. Identificación de las necesidades

Los Consejos Nacionales para la Igualdad definirán la necesidad y pertinencia de evaluar las políticas públicas, medidas de acción afirmativa y/o algún componente o elemento de las Agendas Nacionales para la Igualdad que favorezcan la igualdad entre las personas, comunas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos. Además, serán relacionadas con temáticas de género, étnicas, generacionales, interculturales, de discapacidad y movilidad humana. Por lo tanto, serán los propios Consejos Nacionales para la Igualdad quienes, basados en la Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad vigente, definirán si cada una de sus Agendas serán evaluada. Así también, definirán el alcance y la temporalidad de la evaluación que busquen realizar.

5.2. Identificación del tipo de evaluación

Es importante definir como un ejercicio preliminar al inicio el tipo de evaluación que se plantea ejecutar. Dicho ejercicio dependerá de los elementos constituyentes de las Agendas Nacionales para la Igualdad, las necesidades institucionales, el uso que se quiera dar a la evaluación y la información con la que se cuente.

En este sentido, existen varios tipos de evaluación, mismas que dependen de la perspectiva y criterios que se utilicen. Estas son: evaluaciones por su funcionalidad, por su contenido de la evaluación, por su momento de ejecución y según quien la ejecuta. Es importante recalcar que estas no son excluyentes entre sí. A continuación, se realiza una breve descripción de cada una de ellas (Mideplan, 2017).

Evaluación por su funcionalidad: se consideran los objetivos y resultados de la política pública. Utiliza como referencia de análisis la cadena de resultados de la política e intervenciones públicas. Así también, se divide en evaluaciones formativas y sumativas; la primera se enfoca en el análisis de desempeño y la segunda se ejecuta al finalizar la política pública. Adicionalmente, es importante mencionar que este tipo de evaluación busca establecer medidas correctivas tendientes a mejorar la gestión de una intervención y sanativas cuando se busca comprobar si se han cumplido los objetivos planteados y se han alcanzado los resultados propuestos. Es importante mencionar que nos son excluyentes y pueden estar presentes de manera complementaria.

Evaluación por su contenido: Se relaciona con las distintas fases del proceso evaluativo. De esta manera, se clasifica en evaluación de diseño, proceso, resultado e impacto de la política pública ejecutada.

Evaluación según su momento: Se toma en cuenta la etapa del ciclo de vida en la que se encuentra la intervención al momento de evaluar, contando así con evaluación Ex ante, Intermedia, final y Ex post.

Evaluación según ejecutor: Dependiendo de quién ejecuta las evaluaciones (evaluador) y su vinculación con la institución responsable de la intervención pública se pueden dividir en evaluaciones internas, externas o mixtas.

Para un mayor detalle se muestra la Ilustración No. 1 con cada clasificación mencionada:

Ilustración No. 1: Tipos de evaluación

	Tipo de evaluación	Conceptualización
 Momento	Ex - ante	Antes de iniciar la ejecución de la política pública e intervenciones
	Intermedia	Durante la ejecución de la política pública e intervenciones
	Final	Al fin de la ejecución de la política pública e intervenciones
	Ex - post	Tiempo posterior a la ejecución de la política pública e intervenciones
 Contenido	Diseño	Analiza la conceptualización de la política pública e intervenciones
	Proceso	Analiza la implementación y ejecución de la política pública e intervenciones
	Resultado	Analiza productos y servicios de la política pública e intervenciones
	Impacto	Analiza el impacto de la implementación en el mediano/largo plazo
	Meta - evaluación	Analiza la metodología y la calidad de las evaluaciones realizadas
 Funcionalidad	Sumativa	Valora los resultados finales de la política pública e intervenciones
	Formativa	Identifica los puntos de mejora de la política pública e intervenciones a fin de implementar acciones correctivas
 Ejecutor	Interna	Ejecutada por el equipo de evaluación interno
	Externa	Ejecutada por un equipo consultor o evaluador externo
	Mixta	Ejecutada por el equipo de evaluación interno y externo

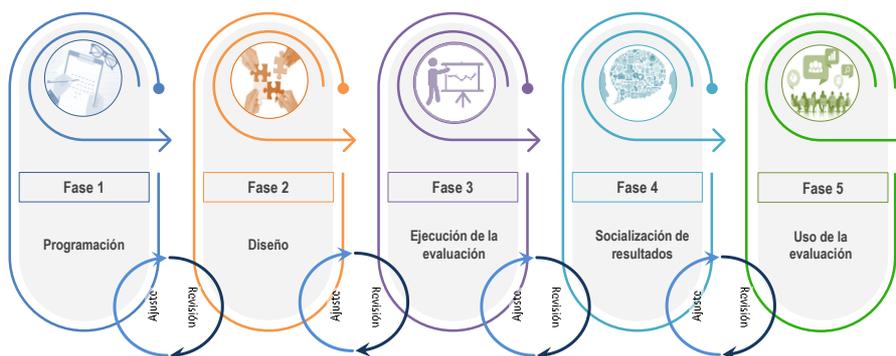
Fuente: Guía de Evaluación de Políticas Públicas Ecuador, 2021
 Elaboración: Secretaría Nacional de Planificación, 2023

Al finalizar esta fase se debe contar de manera clara con las razones por las que se llevará a cabo el proceso evaluativo, así como una primera propuesta del tipo de evaluación que se pretende implementar.

6. Fases del proceso evaluativo

El proceso de evaluación está determinado por 5 fases las mismas que se pueden ver en la Ilustración No. 2 y se exponen con más detalle a continuación.

Ilustración No. 2: Fases del Proceso de evaluación



Fuente: Guía de Evaluación de Políticas Públicas Ecuador, 2020
 Elaboración: Secretaría Nacional de Planificación, 2023.

6.1. Programación de la evaluación

Para efectos de la presente metodología, se define como fase de programación a la preparación de la evaluación de las Agendas Nacionales para la Igualdad. En esta fase se

definen los elementos necesarios para llevar a cabo el proceso de evaluación, los mismos que se mencionan a continuación:

- Identificación de responsables de la evaluación.
- Definición del objeto y justificación de la evaluación.
- Identificación y revisión de información.
- Mapeo de actores involucrados.

6.1.1. Identificación de responsables de la evaluación

A fin de iniciar el proceso evaluativo, se recomienda identificar al interior de las entidades el contingente humano que será responsable de gestionar dicho proceso.

En este sentido, se definirá el equipo responsable de realizar la evaluación de las Agendas Nacionales para la Igualdad, el mismo estará conformado por dos niveles, el equipo directivo y el equipo técnico. (Ver Anexo No. 1). Ambos equipos serán actores clave a la hora de acompañar y coordinar la evaluación en cada etapa. A continuación, se describen las responsabilidades de cada equipo.

Nivel directivo. - Responsables de orientar estratégicamente el proceso evaluativo, así como la aprobación de los avances del equipo técnico. Generalmente estará conformado por funcionarios de orden jerárquico.

Nivel técnico. - Responsables de operativizar el proceso de evaluación de los componentes o elementos de las Agendas, desde el ámbito técnico

En la Tabla No. 1 se presenta una serie de responsabilidades mínimas de cada uno de los equipos de evaluación:

Tabla No. 1: Responsables y acciones en la implementación de un proceso evaluativo

Equipo Técnico de la Evaluación	Equipo Directivo de la Evaluación
a. Preparar el diseño metodológico de la evaluación	a. Revisar y aprobar los avances del equipo técnico en el desarrollo del diseño metodológico de la evaluación
b. Ejecutar el proceso de evaluación (Evaluación interna)	b. Revisar y aprobar los avances en la ejecución del proceso de evaluación
c. Preparar los términos de referencia (Evaluación externa)	c. Dar a conocer los productos de la evaluación realizados por el Equipo Técnico de Evaluación
d. Revisar los productos de la evaluación (Evaluación externa)	d. Revisar observaciones técnicas realizadas por Equipo Técnico, para realizar aportes y recomendaciones
e. Elaborar observaciones a los productos de la evaluación (Evaluación externa)	e. Socializar los resultados de la evaluación ante las autoridades pertinentes
f. Elaborar los informes de los resultados de evaluación	

Fuente: Guía de Evaluación de Políticas Públicas Ecuador, 2021
Elaboración: Secretaría Nacional de Planificación, 2023

6.1.2. Definición del objeto y justificación de la evaluación

El objeto de la evaluación corresponde al accionar gubernamental que va a ser evaluado, en este caso específico, constituye a las Agendas Nacionales para la Igualdad vigentes. Sin embargo, de ser necesario, en esta actividad se puede identificar de manera específica el componente o elemento de la Agenda a evaluar. Adicionalmente se debe identificar cual es la justificación para llevar a cabo el proceso evaluativo, dicha justificación podría fundamentarse en un aspecto normativa sin embargo también se debe identificar la justificación técnica para llevar a cabo dicho proceso. (Ver Anexo No. 2).

6.1.3. Identificación y revisión de información

Se identificará los contenidos con que cuentan las Agendas Nacionales para la Igualdad, la misma que podría insumir y sustentar el proceso de la evaluación. Adicionalmente, se debe considerar la información del seguimiento realizado, tal como: resultado de indicadores, línea base, entre otros datos que de alguna manera condicionarán el alcance de la evaluación. Adicionalmente se podrían revisar evaluaciones anteriores cuando se trate del mismo objeto a evaluar.

Es importante analizar el contexto general en el que se ejecuta la Agenda Nacional para la Igualdad. Así como la problemática a la que busca dar respuesta; la población a la que se dirige; los objetivos que persigue; los actores vinculados; así como características del contexto (social, político, económico, normativo, institucional, entre otros). Todos estos factores permiten aportar en la identificación de nudos críticos, y adicionalmente convertirse en un insumo importante a la hora de plantear las preguntas de la evaluación. (Ver anexo 3).

6.1.4. Mapeo de actores involucrados

En esta actividad se identifican las partes interesadas que tienen relación con la implementación y articulación de las Agendas Nacionales para la Igualdad, tanto de instituciones públicas, organizaciones de la sociedad civil, academia, expertos, entre otros. (Ver anexo 4).

En esta etapa, una vez analizada la información y los elementos anteriormente mencionados, se podrá ratificar si el tipo de evaluación inicialmente planteado es el más idóneo. Caso contrario, se debería decantar por algún otro tipo de evaluación en función de la coyuntura, necesidades institucionales o usos que se quiera dar a la misma.

6.2. Diseño de la Evaluación

En esta fase se busca delimitar el proceso evaluativo donde se abordarán los elementos para su planificación y su posterior puesta en marcha. Finalmente, se identifican los insumos que permitirán elaborar el marco orientador sobre el cual se realizará la evaluación. Los aspectos contenidos en esta etapa son los siguientes:

- Objetivos de evaluación.
- Criterios de evaluación.

- Preguntas de evaluación.
- Alcance de la evaluación.
- Indicadores de evaluación.
- Técnicas para el levantamiento de información.
- Fuentes de información.
- Elaboración de la matriz de evaluación.
- Aprobación del diseño de evaluación.

6.2.1. Objetivos de evaluación

Los objetivos de la evaluación son enunciados de lo que se espera lograr con la evaluación y están basados en una consideración cuidadosa de los tipos de decisiones que tomarán los usuarios de la evaluación.

Una evaluación puede perseguir uno o varios objetivos, los mismos proporcionan el encuadre y marco general sobre el cual la evaluación deberá apegarse. Adicionalmente, orientan la formulación de las preguntas evaluativas. En los objetivos debe estar claramente plasmado por qué y para qué se realiza la evaluación.

En la Ilustración No. 3 se presentan las características que debe tener un objetivo de la evaluación en su formulación.

Ilustración No. 3: Características de los objetivos de evaluación



Fuente: Guía de Evaluación de Políticas Públicas Ecuador, 2021
Elaboración: Secretaría Nacional de Planificación, 2023

Es recomendable la formulación de un objetivo general y su desagregación en varios objetivos específicos, con el fin de puntualizar el propósito y/o alcance de la evaluación.

Es necesario señalar que los objetivos específicos permiten la definición de las preguntas de evaluación y el camino para conseguir el objetivo general. (Ver Anexo No. 5).

6.2.2. Criterios de Evaluación

Los criterios de evaluación se conciben como parámetros para emitir un juicio valorativo acerca de una intervención y deberán ir en concordancia con lo que se busca indagar en la evaluación. Se debe mencionar que existe una diversidad de criterios; sin embargo, los criterios generalmente utilizados se mencionan a continuación:

Ilustración No. 4: Criterios de evaluación

Pertinencia	Medida en que los objetivos y actividades de una intervención responden y son congruentes con las necesidades de la población meta, objetivos institucionales, políticos del país, o cambios del entorno de la intervención.
Eficacia	Medida en que se lograron los objetivos de la intervención diseñados o planificados.
Eficiencia	Medida en que se obtienen los resultados, objetivos y procesos de acuerdo con los recursos e insumos disponibles (tiempo, habilidades, técnicas, costos, entre otros).
Impacto	Efectos a largo plazo (positivos o negativos) producidos por la intervención pública directa o indirectamente.
Sostenibilidad:	Es la continuidad de los beneficios de una intervención pública luego que ha finalizado (probabilidad que los beneficios se prolonguen en el tiempo).
Coherencia	Busca determinar en qué medida otras intervenciones (particularmente políticas) apoyan o socavan la intervención y viceversa. Incluye la coherencia interna y externa.

Fuente: Guía de Evaluación de Políticas Públicas Ecuador, 2021

Elaboración: Secretaría Nacional de Planificación, 2023

Es importante mencionar que los criterios se seleccionan de acuerdo con el tipo de evaluación que se va a realizar. Así también, estos no son excluyentes y se pueden aplicar todos, o bien se puede utilizar uno, o un conjunto determinado de ellos.

6.2.3. Preguntas de Evaluación

Las preguntas constituyen el eje central de la evaluación ya que evidencian la necesidad de información que se desea conocer. Es importante focalizar las preguntas en función de las necesidades e intereses de los actores, grupos de interés y evaluadores, considerando los recursos y los plazos para ejecutar la evaluación. Cabe mencionar que las preguntas de evaluación se desprenden de los objetivos específicos de la misma, ya que estas se abocan a aportar al cumplimiento a dichos objetivos. Además, muchas veces pueden desagregarse en subpreguntas que especifiquen más las preguntas orientadoras. (Ver Anexo No. 6).

De manera general las preguntas de evaluación pueden ser agrupadas de la siguiente manera:

Preguntas descriptivas: son aquellas que permiten determinar qué y cómo está ocurriendo la acción pública.

- ¿Qué objetivos persigue el plan, programa o proyecto?
- ¿Cómo fue implementado el plan, programa o proyecto?

Preguntas normativas: tratan de determinar si las cosas son como deberían ser.

- ¿Qué tan consistente son los objetivos del plan, con los objetivos de las demás políticas gubernamentales?
- ¿En qué nivel se han implementado?

Preguntas causa-efecto: tratan de determinar en qué medida la política o el programa evaluado ha marcado la diferencia, en el sentido de que los cambios observados son atribuibles a esa política o a ese programa.

- ¿En qué medida tuvo el plan los efectos deseados en la población beneficiaria?
- ¿Cuáles fueron los efectos indirectos?

Adicionalmente, se debe cuidar la existencia de una relación lógica entre, los criterios y las preguntas de evaluación, así como con todos los elementos que se ha construido a lo largo del diseño de la evaluación.

Se citan a continuación una serie de preguntas a manera de ejemplo para mayor claridad:

Tabla No. 2: Relación criterios y preguntas de evaluación

Criterio	Preguntas
Eficacia	¿En qué medida se logró el cumplimiento de objetivos, acciones y mecanismos de coordinación de la Agenda Nacional para la Igualdad?
	¿Qué tan adecuados fueron los plazos para la elaboración de la Agenda Nacional para la Igualdad han sido acorde con los planes sectoriales, de manera que permita su implementación?
Pertinencia	¿En qué medida existe un consenso social respecto a los objetivos de la Agenda Nacional para la Igualdad?
	¿Cómo se implementaron las propuestas de política pública de la Agenda Nacional para la Igualdad en los planes sectoriales?
Eficiencia	¿En qué medida los recursos se convierten en resultados?
	¿En qué medida es adecuada la relación entre recursos utilizados y resultados obtenidos?
Impacto	¿Qué cambios se observan a nivel de impactos en la población objetivo?
	¿Cuáles de estos cambios pueden atribuirse a la aplicación de la Agenda Nacional para la Igualdad de manera directa?
Sostenibilidad	¿Qué resultados serán perdurables más allá de la temporalidad de la Agenda Nacional para la Igualdad?
	¿Cuál ha sido la influencia sobre la capacidad institucional al momento de transversalizar la Agenda Nacional para la Igualdad?

Fuente: Guía de Evaluación de Políticas Públicas Ecuador, 2021
 Elaboración: Secretaría Nacional de Planificación, 2023

6.2.4. Alcance de la evaluación

Consiste en delimitar o precisar lo que se evaluará, para lo cual se debe considerar ciertos parámetros como: población, ubicación geográfica, temporalidad del objeto a evaluar, tipo de evaluación. (Ver Anexo No. 7)

A continuación, se describen los parámetros a considerar:

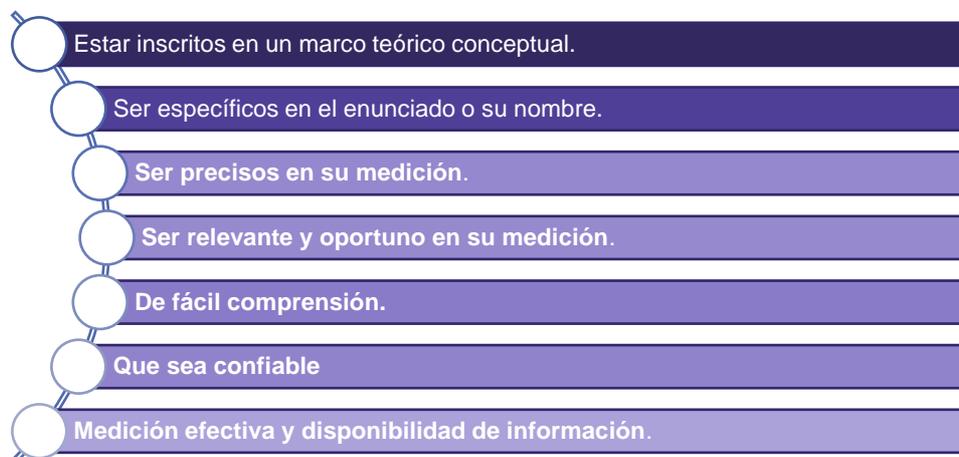
- **Población:** colectivo que se beneficia de manera directa o indirecta de la Agenda Nacional para la Igualdad, o quienes han sido afectados positiva o negativamente por ella.
- **Unidad de estudio:** hace referencia a quién o qué es sujeto de interés para la evaluación, de quien se necesitan y extraen datos, ya que poseen las características o cualidades que se desean evaluar.
- **Geográfico:** ubicación Geográfica (nacional, regional, local) de la población y la unidad de estudio a evaluar.
- **Temporalidad:** período de la intervención (Agenda) que será evaluada.
- **Tipo de evaluación:** hace referencia a la definición del tipo de evaluación que será realizada.
- **Criterio de evaluación:** especifica cuáles serán los criterios que serán valorados y la definición del mismo en relación con las particularidades de la Agenda Nacional para la Igualdad. Por ejemplo: Eficacia y Sostenibilidad.

6.2.5. Indicadores de Evaluación

Una vez que se ha desarrollado elementos como el objeto, objetivos, criterios y preguntas/sub preguntas de la evaluación, corresponde diseñar los indicadores que apalancan a las preguntas de evaluación. Si bien se cuenta con indicadores que provienen de la formulación de la Agenda Nacional para la Igualdad, en esta fase se construyen indicadores propios para la evaluación.

Para la construcción de los indicadores de evaluación, se recomienda lo siguiente:

Ilustración No. 5: Características de un indicador de evaluación



Fuente: Guía de Evaluación de Políticas Públicas Ecuador, 2021
Elaboración: Secretaría Nacional de Planificación, 2023

6.2.6. Técnicas para el levantamiento de información

En esta etapa se busca identificar los medios para la recolección de la información: encuestas, entrevistas, registros administrativos, análisis documental, grupos focales, entre otros, la definición de las técnicas a ser utilizadas dependerá en gran medida del tipo de información que se necesite recolectar.

6.2.7. Fuentes de información

Un aspecto fundamental en el proceso de evaluación consiste en identificar las fuentes de información de donde se obtendrán los datos. Estas pueden ser: instituciones, bases de datos, estudios, documentos o personas, que proporcionarán la información, la misma que será sistematizada y analizada y que permitirá responder las preguntas de evaluación.

En ese sentido se pueden utilizar fuentes primarias que es aquella información levantada de primera mano, o fuentes secundarias la misma que se entiende como la información previamente existente y documental que fue generada por otros actores.

6.2.8. Elaboración de la matriz de evaluación

La matriz de evaluación es un instrumento que permite la consolidación de todos los elementos desarrollados en la etapa de diseño. Es decir, presenta de manera resumida los elementos planteados que ayudan a direccionar y entender el enfoque de la evaluación. Su utilidad se basa en la posibilidad de ver de un solo vistazo el diseño, y especialmente la relación lógica existente entre todos los elementos de la evaluación (Objetivos, criterios, preguntas, indicadores, técnicas de recolección de información, fuentes de información) (Ver Anexo No. 8). A manera de ejemplo se muestra la Tabla No. 3 en la cual se puede ver la relación entre los elementos.

Tabla No. 3: Matriz de evaluación

Objetivo de la evaluación	Criterios de evaluación	Pregunta	Subpregunta	Indicador	Instrumento de recolección y análisis de datos	Fuente de Información
Valorar la eficacia Agenda para la Igualdad de acuerdo con el logro de objetivos y resultados previstos	Eficacia	¿En qué medida se han alcanzado los objetivos de la Agenda para Igualdad?	¿Hasta qué punto los resultados alcanzados coinciden con las metas propuestas?	Porcentaje de metas cumplidas en función de su planificación	Registros administrativos Entrevistas	Coordinación de Planificación

Fuente: Guía de Evaluación de Políticas Públicas Ecuador, 2021
 Elaboración: Secretaría Nacional de Planificación, 2023

6.2.9. Aprobación del diseño de evaluación

El objetivo de esta actividad es contar con la aprobación de la máxima autoridad del Consejo Nacional para la Igualdad o su delegado. Esta actividad es diligenciada por el equipo responsable de la evaluación del nivel directivo en coordinación con el equipo técnico responsable de la evaluación, para lo cual se presentará el informe del diseño metodológico de la evaluación que contenga todos los elementos desarrollados hasta el momento. Una vez se cuente con esta aprobación se puede proceder con la ejecución de la evaluación.

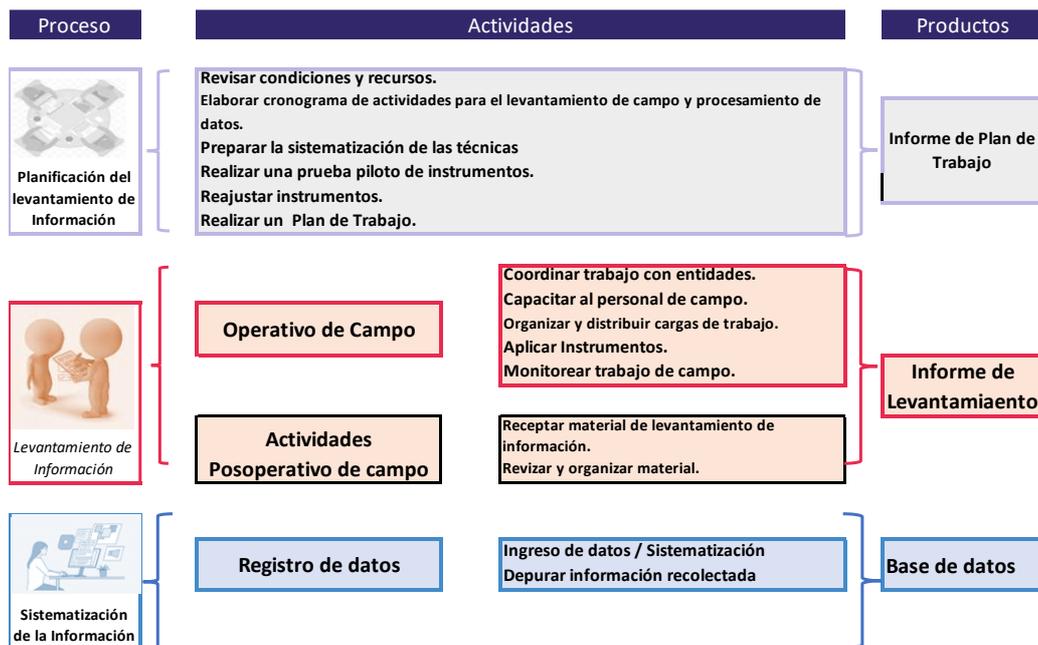
Al finalizar la fase de diseño se contará con el informe del diseño metodológico que plantea todos los elementos elaborados y que enmarcan el camino que deberá seguir el proceso evaluativo. Además, este diseño debe contar con la respectiva aprobación.

6.2.10. Ejecución de la Evaluación

La ejecución de la evaluación hace referencia a la puesta en operación del proceso evaluativo. Esto implica la designación, organización y puesta en marcha de los recursos que darán como resultado la evaluación. Esta operación estará a cargo del equipo técnico de evaluación designado, quien tendrá la responsabilidad del levantamiento y análisis de la información, y la elaboración de los informes de resultados de la evaluación (SNP, 2021). La presente fase se encuentra constituida por los siguientes pasos:

- Planificación del levantamiento de la información.
- Levantamiento de la información.
- Sistematización de la Información.
- Análisis de la información.
- Elaboración del Informe.

Ilustración No. 6: Levantamiento de información



Fuente: Guía de Evaluación de Políticas Públicas Ecuador, 2021
Elaboración: Secretaría Nacional de Planificación, 2023

6.2.11. Planificación del levantamiento de la información

Es importante definir las estrategias y la forma de organización que serán utilizadas para el levantamiento de la información. Se debe de partir de un análisis de los recursos humanos, financieros, técnicos con los que cuenta la institución para llevar a cabo el levantamiento. Posterior a este análisis se debe establecer un plan de trabajo que sirva de hoja de ruta para la implementación de actividades y tareas orientadas a alcanzar el objetivo planteado. Adicionalmente, se recomienda realizar una prueba piloto de los instrumentos de levantamiento de información de tal manera que de ser necesario sean ajustados y se pueda asegurar su efectividad.

6.2.12. Levantamiento de la información

El levantamiento de información es un trabajo que debe ser realizado con detalle y debe recoger datos de calidad y confiables en el marco de los instrumentos planteados. En ese sentido, se debe tener en cuenta que para que se pueda contar con datos de calidad es de suma importancia que se capacite a las personas responsables de recoger la información, de manera que se encuentren familiarizados y puedan aplicar correctamente los instrumentos diseñados. Adicionalmente, es importante también que se mantenga un monitoreo al trabajo de campo para verificar el progreso en el levantamiento de la información.

6.2.13. Sistematización y depuración de la Información

Comprende el ingreso o sistematización de la información, para tales efectos se debe contar con personas responsables de realizar el ingreso, transcripción, ordenamiento, tabulación y articulación lógica de datos digitación de datos con el objeto de almacenar la información obtenida. Posteriormente para su depuración, se debe eliminar o corregir errores en las bases de datos, obteniendo así una base sin datos incorrectos, incompletos, inexactos o irrelevantes. También es importante mencionar que como una buena práctica se debe contar al final de la evaluación con un repositorio de toda la información levantada y generada durante el proceso de evaluación.

6.2.14. Análisis de la información

La información levantada y sistematizada anteriormente debe ser analizada en el marco de los objetivos y preguntas planteadas, para lo cual existen varios tipos de análisis dependiendo del tipo de información, ya sea esta cualitativa o cuantitativa. Se puede mencionar que es de suma importancia en la elaboración del informe de evaluación, ya que a partir de este análisis se pueden ir construyendo las conclusiones y recomendaciones de la evaluación.

En la ilustración No. 7 se pueden observar algunas de las técnicas de análisis utilizadas.

Ilustración No. 7: Tipos de análisis de información

	Tipo de Análisis	Conceptualización
Análisis Cuantitativos	Análisis Descriptivo	Descripción de un conjunto de datos sin llegar a conclusiones o generalizaciones con respecto a un grupo mayor
	Análisis Correlacional	Analiza la relación entre variables y permite medir su nivel de relación
	Análisis de Causalidad	Permite explicar si algún cambio se debe explícitamente a la implementación de un determinado programa
	Métodos Experimentales	Permite la comparación de lo que se está observando en presencia del programa y lo que se hubiese observado en ausencia del mismo
	Métodos cuasi-Experimentales	Estos Métodos no se basan en la aleatorización de individuos para asignar su participación o no en la política.
Análisis Cualitativos	Introducción Analítica	Análiza el vínculo entre los distintos tipos de datos, en los cuales se determinan el mayor número posible de conexiones o tendencias.
	Teoría Fundamentada	Realiza un análisis comparativo constante, acude a la utilización de diversas teorías analíticas interpretativas fundamentadas en la codificación.
	Análisis Etnográfico	Consiste en captar la cultura de un determinado grupo natural de personas, es netamente descriptivo.
	Análisis del Discurso	Requiere del uso de técnicas lingüísticas y busca descubrir las ideologías de los hablantes o escritores que están ofreciendo información.

Fuente: Guía de Evaluación de Políticas Públicas Ecuador, 2021
 Elaboración: Secretaría Nacional de Planificación, 2023

6.2.15. Elaboración del Informe

La fase de ejecución concluye con la elaboración del informe de evaluación, mismo que contiene: metodología utilizada, análisis realizados, resultados obtenidos en respuesta a los objetivos y preguntas de evaluación, conclusiones y recomendaciones. (Ver Anexo No. 9).

6.2.16. Socialización de resultados

Partiendo de que la evaluación es un proceso que busca retroalimentar la política pública y el mejoramiento de esta, relacionada a los enfoques de igualdad, es relevante que se realice su comunicación y difusión a todos los interesados de manera eficaz. En se sentido, se debe definir la estrategia para la difusión o comunicación de los principales hallazgos, alertas y recomendaciones de la evaluación. Considerando que la evaluación permite la toma de decisiones y la retroalimentación de la política pública las recomendaciones serán un insumo importante a la hora de plantear los planes de acción.

6.2.17. Uso de los resultados

La importancia de la evaluación radica en el uso que se le dé a la misma. Con esta se busca mejorar la implementación de la Agenda Nacional para la Igualdad, generar conocimientos académicos y del proceso evaluativo, persuadir la movilización de recursos, rendir cuentas, entre otros.

Una vez que se cuente con los informes de evaluación, el equipo directivo junto con el equipo técnico, socializan las recomendaciones a las instituciones responsables de la implementación de la Agenda Nacional para la Igualdad, y estas a través de sus áreas implementadoras, analicen las recomendaciones y definen su aplicabilidad mediante un plan de acción, tomando como referencia las prioridades institucionales, disponibilidad de recursos, etc.

Para ello, se trabaja en lo que se denomina “Respuesta Gerencial”, que define para cada recomendación el criterio de prioridad otorgada: alta, media o baja, y la decisión de adoptarla: aceptada, parcialmente aceptada o rechazada.

Una vez realizado el análisis de las recomendaciones derivadas de la evaluación, la institución ejecutora de la Agenda Nacional para la Igualdad, debe trabajar en la elaboración de un plan de acción. Este se entiende como las iniciativas priorizadas que las instituciones responsables de la política pública identifican y se comprometen a implementar para solventar las alertas derivadas de la evaluación y retroalimentar el ciclo de la planificación. El contenido mínimo de un plan de acción es el siguiente:

- Identificación de la alerta o problemática.
- Recomendación de la evaluación y su prioridad.
- Acciones correctivas y nuevas líneas de acción a implementar.
- Plazos responsables.

7. Referencias Bibliográficas

Constitución de la República del Ecuador, Registro Oficial No. 449, 20 de octubre de 2008.
Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, Registro Oficial No. 306, 22 de octubre de 2010.

Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad, Registro Oficial No. 283, 07 de julio de 2014

Asamblea Nacional, República del Ecuador. (2014). Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad (LOCNI). Quito.

Mideplan. (Junio de 2017). Manual de Evaluación para Intervenciones Públicas. Guía. San José, San José, Costa Rica.

SNP. (julio de 2021). Guía de Evaluación de Políticas Públicas de Ecuador. Quito, Pichincha, Ecuador.

8. Anexos

Anexo 1: Responsables de la Evaluación

CONFORMACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO Y DIRECTIVO DE EVALUACIÓN

Comprende la identificación de los responsables y los actores involucrados

Identificación de los Responsables de la Evaluación

EQUIPO	ENTIDAD	DELEGADO/A	ROL
	(Incluir el nombre del Ministerio o Secretaría)	(Incluir el nombre y el cargo)	
1. Equipo directivo			
2. Equipo técnico			

Elaboración: Secretaría Nacional de Planificación, 2023.

Anexo 2: Objeto y Justificación de la Evaluación

OBJETO Y JUSTIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN

		Descripción
Objeto de evaluación:	Definición: El objeto de evaluación, son las intervenciones públicas, cuya necesidad de ser evaluadas se relacionan con identificar, valorar y proponer alternativas para mejorarlas y aumentar su desempeño	
Justificación de la evaluación:	Definición: Comprende la razón por la cual una intervención pública requiere ser evaluada, y qué factores motivan o justifican la evaluación.	

Elaboración: Secretaría Nacional de Planificación, 2023.

Anexo 3: Identificación y Revisión de la Información

Descripción de la ANI			
Objetivo General			
Objetivo Específico			
LÓGICA DE LA ANI			
Origen	¿Qué hacer?	¿Cómo hacer?	¿Para qué hacer?

Evaluación Histórica			
Año	Hitos	Comentarios	Observaciones

Mapeo de Actores del Proyecto EBJA

Actor	Rol dentro de la intervención	Rol dentro de la evaluación	Uso de los resultados de la evaluación

Elaboración: Secretaría Nacional de Planificación, 2023.

Anexo 4: Selección de Actores Involucrados

Ámbito de actuación	Responsabilidades					Tipo de uso de los resultados de la evaluación	Importancia e interés	
		Planificación	Ejecución	Seguimiento	Evaluación		Importancia	Interés (+ o -)
Actores políticos	Máxima Autoridad entidad rectora	x			x	Toma de decisiones	x	-
						Hacer correcciones en el corto, mediano o largo plazo		
						Mejorar diseños de políticas públicas		
						Rendición de cuentas		

Elaboración: Secretaría Nacional de Planificación, 2023.

Anexo 5: Objetivo General y Objetivos Específicos

	Definición	Definición del Objetivo
OBJETIVO GENERAL DE LA EVALUACIÓN	<p>Proporciona el marco general sobre el cual deberá desarrollarse el proceso de evaluación.</p> <p>Integra las necesidades de información que debe brindar la evaluación y las motivaciones o el para qué se quiere evaluar la intervención.</p> <p>Inicia con el verbo en infinitivo.</p> <p>Responde a las preguntas: ¿QUÉ? ¿PARA QUÉ?</p>	

OBJETIVO GENERAL DE LA EVALUACIÓN	<p>Proporciona el marco general sobre el cual deberá desarrollarse el proceso de evaluación.</p> <p>Integra las necesidades de información que debe brindar la evaluación y las motivaciones o el para qué se quiere evaluar la intervención.</p> <p>Inicia con el verbo en infinitivo.</p> <p>Responde a las preguntas: ¿QUÉ? ¿PARA QUÉ?</p>	
--	---	--

Elaboración: Secretaría Nacional de Planificación, 2023.

Anexo 6: Preguntas de Evaluación

PREGUNTAS DE EVALUACIÓN																														
OBJETIVO	PREGUNTAS DE LA EVALUACIÓN			CRITERIO			¿Son de interés para los actores?			¿Reduciría la incertidumbre en el conocimiento preexistente?			¿Sería de interés continuo (no transitorio)?			¿Produciría información importante?			¿Potenciaría el uso previsto de la evaluación (objetivo de evaluación)?			¿Tiene relación con el objetivo de la evaluación?			¿Es posible responder dado los recursos financieros y humanos, el tiempo, los métodos y la tecnología disponibles?			Fuente de información		
	SUBPREGUNTAS DE LA EVALUACIÓN (propuesta)			Alto	Medio	Bajo	Alto	Medio	Bajo	Alto	Medio	Bajo	Alto	Medio	Bajo	Alto	Medio	Bajo	Alto	Medio	Bajo	Alto	Medio	Bajo	Identificar si existe información disponible para responder esta pregunta, en caso de existir mencionar la fuente (Registros administrativos, Base de datos del proyecto EBJA, documentos, etc) y la unidad que dispone la información. En caso de no existir, mencionar como se podría levantar la información (encuesta en línea, grupo focal, entrevista, revisión documental, etc).					
OBJETIVO GENERAL DE LA EVALUACIÓN																														
OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA EVALUACIÓN																											-			

Elaboración: Secretaría Nacional de Planificación, 2023.

Anexo 7: Alcance de la Evaluación

ALCANCE					
El alcance de la evaluación permite delimitar las dimensiones del objeto de evaluación, para su respectiva valoración.					
POBLACIÓN	UNIDAD DE ANÁLISIS	TEMPORALIDAD	GEOGRÁFICO	TIPO DE EVALUACIÓN	CRITERIOS
Son aquellos "colectivos que se benefician directa o indirectamente de la intervención. También, se deben tener en cuenta aquellos grupos que, aunque no hayan sido señalados como beneficiarios de la intervención, se ven afectados positiva o negativamente por ella.	Se refiere al qué o quién es sujeto de interés en una evaluación, es de qué o quién se necesita y se extraen datos, pues poseen la característica, cualidad o variable que se desea evaluar. Es recomendable sea planteado, al menos en términos preliminares.	Lapso de la intervención que será evaluada.	Ubicación geográfica (nacional, regional, local) de la población y de la unidad de estudio a evaluar.	Alude a la selección y definición conceptual del tipo de evaluación	Especifica cuales criterios de evaluación serán valorados y la definición del mismo en relación con las particularidades de la intervención

Elaboración: Secretaría Nacional de Planificación, 2023.

Anexo 8: Matriz de Evaluación

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA ANI							
Objetivo de evaluación	Criterios de evaluación	Preguntas	Pregunta complementaria (Subpregunta)	Indicadores	Método de análisis	Técnica de recolección de información	Fuente de Información

Elaboración: Secretaría Nacional de Planificación, 2023.

Anexo 9: Informe de Evaluación

CONTENIDOS DEL INFORME DE EVALUACIÓN
Se plantean dos tipos de informes de evaluación:
Informe general: este informe expone a detalle todos los elementos desarrollados en la evaluación y está orientado a la socialización a nivel técnico o para fines académicos como medio de consulta.
Resumen ejecutivo: este informe se realiza para expresar de forma breve, clara y sencilla los resultados más importantes de la evaluación. Se puede decir que el resumen ejecutivo es una carta de presentación y también una forma eficiente para la exposición de resultados. Este informe está orientado para ser expuesto a las autoridades o directivos de las instituciones y a la sociedad civil interesada, con la finalidad de incentivar la toma de decisiones.
Estructura de informes de evaluación. La estructura propuesta, tanto del informe general como del resumen ejecutivo, es la siguiente:
Elementos iniciales: corresponden a las directrices de publicación de elementos institucionales:
Portada: incluye el nombre de la política pública evaluada, instituciones responsables y fecha de elaboración.
Contraportada: nombres de instituciones y sus autoridades, nombre de los equipos involucrados en la evaluación y en la diagramación y corrección del estilo, de ser el caso.
Índice: permite una rápida localización de los apartados y elementos del documento. Existen diferentes tipos de índices: contenido, ilustraciones, gráficos, tablas, anexos.
Abreviaturas: utilizadas a lo largo del documento.
Introducción: contempla una breve descripción general de la estructura del informe y los contenidos centrales, así como también los actores relacionados de la política pública evaluada.
Antecedentes: en el informe se efectúa una breve descripción del marco institucional y normativo en el cual se realiza la evaluación.
Sección 1. Programación de la evaluación: contempla la caracterización de la política pública a ser evaluada, identificación de responsables de la evaluación; definición del objeto de evaluación; descripción de la política pública: problema, objetivos, contexto, etc.; mapeo de actores involucrados.
Sección 2. Diseño de la evaluación: incluye la descripción de la teoría de la intervención o lógica causal, así como los siguientes elementos de evaluación: objetivos, preguntas, alcance, indicadores, metodología de evaluación, y técnicas de levantamiento y análisis de información. En cuanto a la metodología, se redactarán sus supuestos, ventajas y desventajas; mientras que, en relación con las técnicas de levantamiento y análisis de información se describirá el proceso a seguir y lo que se espera obtener.
Sección 3. Resultados: los resultados responden a las preguntas de evaluación y se redactan en función de la información que se ha analizado. Es decir, son las evidencias que se han logrado identificar luego de la aplicación de las diferentes metodologías y técnicas en el proceso de levantamiento y análisis de la información. Este conjunto de datos obtenidos de manera rigurosa permite desarrollar resultados sin sesgos, sin posturas personales y sin juicios de valor por ideologías, por lo que los hallazgos son imparciales, neutrales y apegados a la realidad de la política pública evaluada.
Sección 4. Conclusiones y recomendaciones: se presenta la síntesis de la evaluación, las principales alertas y sugerencias. Es importante derivar de forma transparente y comprensible cómo se llega de las preguntas de la evaluación, con base en el análisis de los datos, hacia las recomendaciones. Cada recomendación debe ser derivada transparentemente del análisis de los datos. Se puede mencionar aquí las lecciones aprendidas en la evaluación.
Bibliografía: especifica los documentos que han sido utilizados en la elaboración del informe.
Una vez elaborado el informe de evaluación se procede con la retroalimentación, que consiste en la revisión del informe por parte de los actores que han participado en el proceso evaluativo, a fin de que identifiquen en el informe, hallazgos, oportunidades de mejora y aporten en la construcción de las conclusiones y recomendaciones de la evaluación. Esta práctica contribuirá a la evaluación, transparencia e imparcialidad en sus resultados.

Elaboración: Secretaría Nacional de Planificación, 2023.



9. Firmas de responsabilidad

ACCIÓN	NOMBRE/CARGO	FIRMA
Elaborado por:	Julio Adolfo Olivo Plazas Director de Evaluación a la Planificación y Política Pública	
Elaborado por:	María Vásquez Sánchez Analista Dirección de Evaluación a la Planificación y Política Pública	
Revisado y Aprobado por:	Joselyn Michelle Corrales Vallejo Subsecretaria de Evaluación	